

CM/935

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, **16 AGO. 2024**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Vicepresidente al señor Martín Inthamoussu;

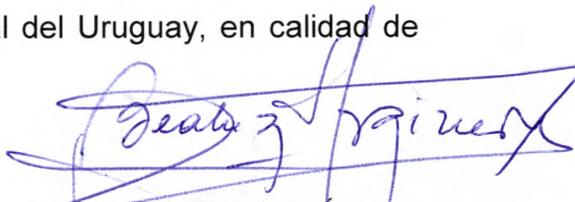
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 14 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.670, de 20 de julio de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1°.- Designase en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Vicepresidente, al señor Martín Inthamoussu.
- 2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3°.- Comuníquese, etc.


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS

2024-1-1-0002874

CM1935

20/12

John

Johnny Santos

John

John

John

John

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS